



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL SITIO RADAR
INGENIERO JUAREZ – DEPARTAMENTO MATACOS –
PROVINCIA DE FORMOSA”**

LICITACION PUBLICA N° 24/17 (LEY 13.064)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

**JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2017
10:00 HORAS**

INDICE

PARTE I - CLAUSULAS LEGALES

PARTE II - ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES



PARTE I – CLÁUSULAS LEGALES

Para lo que se especifica en la presente Parte, regirán el Pliego de Bases y Condiciones Generales para el Llamado a Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Públicas de la Fuerza Aérea Argentina, en cuanto no se opongan a lo establecido a continuación y cada vez que se mencione un artículo, se entenderá que se refiere a los citados documentos.

ARTÍCULO 1º - OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamando a licitar tiene por objeto la contratación de trabajos para la realización de la obra **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL SITIO RADAR INGENIERO JUAREZ – DEPARTAMENTO MATA COS – PROVINCIA DE FORMOSA”**.

ARTÍCULO 2º - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.968.822,95)**.

ARTÍCULO 3º - CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación podrán consultarse y retirarse **SIN COSTO HASTA EL DÍA MARTES 1 DE AGOSTO DE 2017** en el Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección de Infraestructura, Rosales 597, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas,; o en Argentina Compra www.argentinacompra.gov.ar.

ARTÍCULO 4º - FECHA Y HORA APERTURA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: **APERTURA: JUEVES 10 DE AGOSTO 2017 a las 10:00 horas**. Las ofertas se presentarán en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - COMISIÓN DE EVALUACION Y ADJUDICACIONES sita dentro del ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR: Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15º, 16º y 17º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º - PLAZO DE EJECUCIÓN: Las obras serán realizadas en un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.

ARTÍCULO 6º - INSTRUMENTOS CONTRACTUALES: Las obras se ejecutarán sujetas a las leyes, normas y reglamentaciones vigentes a nivel nacional, y en la jurisdicción donde se ejecute la obra; al presente Pliego de Condiciones Particulares; y a los documentos disponibles para su consulta en la Dirección de Infraestructura, que ha continuación se detallan:

- 1º) Pliego de Bases y Condiciones Generales para el Llamado a Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Públicas, y Complementarias. Directivas y /o Circulares Afines.

NOTA 1: NO SE DEBERA CONSIDERAR LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 29º ANUNCIOS DE PREADJUDICACION Y ARTICULO 30º IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACION O AL ACTO ADMINISTRATIVO DE DESESTIMACION DE OFERTAS.



NOTA 2: EL OFERENTE ESTARA FACULTADO A IMPUGNAR EL ACTO DE ADJUDICACION, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL MISMO Y DENTRO DE UN PLAZO DE 72 HORAS HABILES DE RECIBIDA.

- 2º) Pliego de Especificaciones Técnicas para la presentación de Documentación Técnica.
- 3º) Reglamentación para Aprobación de Materiales.
- 4º) Pliegos de especificaciones que se detallan a continuación (siempre que resulten de aplicación a las obras contratadas):
 - Especificaciones Técnicas - Albañilería y Afines.
 - Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Estructura de Hormigón Armado.
 - Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Instalaciones Eléctricas.
 - Pliego de Condiciones Generales para Carpintería de Madera.
 - Pliego de Condiciones Generales para Carpintería Metálica y Herrería.
 - Pliego de Condiciones Generales para Pavimento de Hormigón de Cemento Pórtland.
 - Pliego de Condiciones Generales para Movimiento de Suelos - Compactación Especial y Transporte de Suelos.
 - Pliego de Condiciones Generales para Instalaciones Termomecánicas.
 - Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Instalaciones de Obras Sanitarias.
 - Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Instalación de Gas.

ARTÍCULO 7º - FORMA DE COTIZAR: La contratación se efectuará teniendo en cuenta el concepto de "Obra Completa" por el sistema de "Ajuste Alzado", a cuyo efecto la Empresa cotizará el precio de la totalidad de los trabajos a realizar, incluyendo en su oferta la cotización de todos y cada uno de los Rubros e Ítem indicados en el Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 8º - FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: Las propuestas se presentarán en un sobre o paquete cerrado indicando oferente, el Organismo Licitante, su Domicilio, el Número de Documentación Técnica, el Número de Licitación y la Fecha y Hora de apertura.

CONTENIDO DEL SOBRE: El sobre contendrá la documentación requerida **debidamente foliada**, no aceptándose que su contenido presente raspaduras o enmiendas que no hayan sido salvadas al pie y debidamente firmadas.

La falta de presentación de alguno de los documentos señalados en este artículo, o cuando a juicio de la Comisión de Evaluación y Adjudicaciones se consideren insuficientes los antecedentes presentados, podrá ser considerada causal de desestimación de la propuesta analizada. No obstante, la Comisión de Evaluación y Adjudicaciones podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de la propuesta presentada, ni quebrantamiento al principio de igualdad, como así también intimar a la rectificación de errores formales dentro del término de cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera se desestimaré la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente.

En la presentación de su oferta deberá respetarse el orden de los incisos detallados a continuación



- 1º) Recibo de entrega que sirva de constancia de haber retirado la documentación base de la licitación. **NO se aceptarán propuestas cuyos pliegos fueran descargados de Argentina Compra en fecha posterior a la indicada como fecha límite para el retiro del pliego.**
- 2º) Garantía de licitación por la suma equivalente al 1 % del importe del presupuesto oficial. Forma de constituirla: en efectivo, **cheque certificado** (a la orden de “**FAA-4523/381-ALP-FDO.ROTATORIO**” **NO A LA ORDEN**), giro postal o bancario, fianza bancaria, póliza de caución, títulos (resguardo) suscriptos a favor del Comitente.
- 3º) Certificado de visita a obra otorgado por la Delegación o Inspección destacada en el lugar o la autoridad competente que determine la Dirección de Infraestructura, lo que implica que el oferente conoce el lugar y las condiciones bajo las cuales se realizará la obra.
- 4º) Copia del Contrato Social o de los Estatutos, con copia de la última acta de composición del Directorio y Órgano de Administración, debidamente certificada por Escribano Público. En caso de constituirse como U.T.E. (empresas conjuntas), deberá estar la preinscripción como proveedor ante la ONC.
- 5º) Acreditación por parte del firmante de la propuesta de su facultad para obligar a la empresa proponente.
- 6º) Informe del Contador de la empresa del estado de compromiso a corto y mediano plazo (deudores y acreedores) a la fecha de la oferta indicando entidad e importe asumido, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 7º) Nómina del equipo técnico y Representante Técnico del oferente (currículum completo y constancia de matrícula paga al día).
- 8º) Pliego de Condiciones Particulares perfectamente legibles, completo y encarpetao, foliado y firmado por el Oferente y el Representante Técnico.
- 9º) Listado de Compañías Aseguradoras con las que opera.
- 10º) Antecedentes de Obras de igual o mayor complejidad, de los últimos cinco años.
- 11º) Datos de las empresas subcontratistas por especialidad (en caso de presentar subcontratos), demostrando fehacientemente que cada una de ellas se encuentra debidamente capacitada y ha realizado obras de similar o mayor envergadura que las cotizadas.
- 12º) Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, **extendido por el Consejo del Registro Nacional de Constructores de obras Públicas**, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1724/93 y sus normativas, **en Ingeniería Vial por \$ 22.117.303,00.-.**
- 13º) Certificado Fiscal para contratar **vigente a la fecha de apertura.**
- 14º) Capacidad Económica – Financiera. Los Proponentes deberán presentar, Balances del último ejercicio cerrado, firmado por profesional habilitado certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. **No se admitirán balances de corte.**
- 15º) Oferta en planilla tipo formato Presupuesto Oficial, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios.
- 16º) Plan de Trabajos indicando montos de certificación mensual, Diagrama de Barras tipo Gantt, indicando los ítem en el plazo de obra y Curva de Inversiones.
- 17º) Análisis de precios, discriminando todos los componentes: materiales (Se deberá contemplar lo establecido en la ley 25.551 Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos “Compre Trabajo Argentino”), mano de obra; amortización de equipos, sus reparaciones y repuestos; porcentajes de incidencia de los gastos generales, beneficio, gastos financieros, cargas sociales y tributarias. Para la



confección de los análisis de precios se deberá tener en cuenta lo normado en el Decreto 1295/02.

ARTÍCULO 9° - JURISDICCION JUDICIAL: Queda explícitamente establecido que para cualquier cuestión de orden judicial, el oferente acepta la jurisdicción de los tribunales de Capital Federal.

ARTÍCULO 10° - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener su Oferta durante un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la apertura de la licitación.

ARTÍCULO 11° - GRAVAMEN I.V.A. – LEY 20.631: La Dirección de Infraestructura, por la naturaleza de las actividades que desarrolla, debe ser considerada como CONSUMIDOR FINAL.

ARTÍCULO 12° - CERTIFICACION: De acuerdo al avance de las tareas contratadas se emitirán certificadas mensuales en porcentuales, hasta llegar al 100 % del cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 13° - CITA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: El hecho de citar en este Pliego de Condiciones Particulares algunos artículos del “Pliego de Bases y Condiciones Generales para el Llamado a Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Públicas”, no significa que no se tenga en cuenta los demás artículos del mismo.

ARTÍCULO 14° - CUMPLIMIENTO LEY 24.557: Los adjudicatarios deberán acreditar previo al acta de Inicio de Obra, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley N° 24.557, respecto al personal afectado al contrato celebrado con la Fuerza Aérea Argentina. La ART que se contrate deberá estar habilitada por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT), sin perjuicio de los seguros enunciados en el Pliego de Condiciones Generales, como así también deberá preverse el Seguro de Vida del personal de la Inspección a cargo de la obra.

ARTÍCULO 15° - SEGURIDAD DEL PERSONAL EN OBRA: La Contratista deberá cumplir, a su exclusivo cargo, con todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Ley N° 19.587, las normas que la reforman o complementan, y el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción aprobado por Decreto N° 911/96, aplicables a todo el personal afectado a la obra.

ARTÍCULO 16° - PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS: Los Certificados de Obra, Acopio y Final de Obra, se abonarán de acuerdo a las normas vigentes en la materia. A los efectos de la certificación de obra, se define como periodo de ejecución a cada mes calendario, llamado mes de ejecución, y que originará un certificado de obra, explícitamente referido a tal mes y por la obra ejecutada en su transcurso, de acuerdo a lo establecido en el Título XIV del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17° - CONSIDERACIONES PARTICULARES: Los materiales de desecho que surjan como producto de la presente obra que no se utilicen, serán retirados por cuenta y cargo de la Empresa. Se tendrá especial atención a todos los sistemas de protección que sea necesario colocar para brindar máxima seguridad en el desenvolvimiento de la obra.



ARTÍCULO 18° - MULTAS: Regirá lo establecido en el título XVIII del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 19° - DE MARCAS Y PATENTES MENCIONADAS: Cuando en estos pliegos o planos que los complementan se mencionen una o varias marcas o patentes comerciales determinadas, es al exclusivo efecto de lograr una determinada línea de calidad no eximiéndose por ello de la obligación de la aprobación correspondiente por parte de la Dirección de Infraestructura, en caso de reemplazar lo especificado y ajustándose a lo establecido en las normas IRAM.

ARTICULO 20° - PLAZO DE GARANTIA: Será de **365** (trescientos sesenta y cinco) días **corridos**, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Recepción Provisional de la obra y según lo establecido en el título XVII, Art. 93° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.